



EXPEDIENTE 8762/2013: "CONTRATACION DE POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS MATERIALES DE EDIFICIOS DE USO ADMINISTRATIVO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA".

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 37.000,00 €

PROCEDIMIENTO: Negociado sin publicidad

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 13.06.00.612E.224.01 **PROYECTO:** 35.442

ORDEN

El Decreto 82/2001, de 16 de Noviembre, por el que se regula la contratación centralizada de bienes, servicios y suministros (BORM 269, de 20 de noviembre de 2001), atribuye en su artículo 2.1.c) a la Consejería de Economía y Hacienda la competencia para la contratación de los servicios y suministros comunes a las distintas Consejerías, Organismos Autónomos y demás entes de naturaleza jurídico pública adheridos, incluyéndose por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 5 de mayo de 2006, como uno de estos servicios comunes, en el Anexo I del citado Decreto, *la contratación de un seguro de daños materiales que cubra entre otros, los riesgos de incendio y los derivados del Consorcio de Compensación de Seguros, así como la responsabilidad civil inmobiliaria sobre el continente de los edificios de uso administrativo de la CARM.*

La Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de fecha 3 de octubre de 2013, acordó el inicio del expediente para la contratación centralizada de una "POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS MATERIALES DE EDIFICIOS DE USO ADMINISTRATIVO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA", mediante procedimiento negociado en virtud de lo dispuesto en el artículo 174.e) y sin publicidad de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169.2 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), según el desglose de inmuebles y situaciones de riesgo aseguradas que se recogen en Anexo adjunto.

Por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de fecha 14 de octubre de 2013 se autorizó el gasto fiscalizado previamente por la Intervención Delegada en fecha 14 de octubre de 2013 con nº de informe 59086.

De acuerdo con el artículo 178 TRLCSP, se invitó a las empresas que a continuación se citan, propuestas por la Dirección General de Patrimonio, Informática y Telecomunicaciones, por considerarse capacitadas para realizar el servicio objeto del contrato, a fin de que procedieran a presentar la correspondiente oferta:

GRUPO CATALANA DE OCCIDENTE
ALLIANZ COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.
MAPFRE SEGUROS DE EMPRESA, CIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.
AXA, SEGUROS GENERALES, S.A.
ZURICH CIA DE SEGUROS.



Finalizado el plazo concedido al efecto, solo las empresas **MAPFRE SEGUROS DE EMPRESA, CIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.** (en adelante MAPFRE) y **AXA SEGUROS GENERALES, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS** (en adelante AXA), presentaron ofertas en plazo.

Comprobado por la Dirección General de Patrimonio, Informática y Telecomunicaciones la documentación administrativa de las empresas presentadas a la licitación y requerida en los pliegos de la contratación de referencia, se observó defecto material en la documentación presentada por la empresa **AXA**, concediéndose plazo a la misma para su subsanación. Una vez subsanado en plazo, se remitió la oferta económica y técnica de las empresas licitadoras al Servicio de Análisis y Coordinación Patrimonial de la Dirección General de Patrimonio, Informática y Telecomunicaciones al que se le encomendó por el órgano de contratación la emisión de Informe donde se valoraran los aspectos económicos y técnicos, y se motivaran las características y ventajas de la proposición del adjudicatario, de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 TRLCSP.

Las ofertas presentadas por los licitadores son:

PROPOSICIÓN DE MAPFRE		
CAPITAL ASEGURADO EN CONTINENTE:		109.241.702,50 €
a)- OFERTA ECONÓMICA		
CONCEPTOS	IMPORTES OFERTADOS/€	% SOBRE CAPITAL ASEGURADO EN CONTINENTE
PRIMA NETA	21.141,86 €	0,019%
CONSORCIO	13.187,00 €	0,012%
CLEA*		
IPS**	1.300,22 €	0,001%
OTROS***		
TOTAL PRIMA	35.629,08 €	0,033%
*(Liquidación Entidades Aseguradoras.) **(Impuesto Primas de Seguro) ***(Especificar)		
b)- AUMENTO DE CAPITAL ASEGURADOS		
CONCEPTOS	CAPITAL ASEGURADO TIPO/€	AUMENTO DE CAPITAL ASEGURADO OFERTADO/€
Rotura de lunas, cristales y rótulos lumin.	30.000,00 €	120.000 €
Daños en equipos electrónicos	350.000,00 €	300.000 €
Restauración estética	150.000,00 €	100.000 €
desperfectos por robo o intento de robo	6.000,00 €	100.000 €
Responsabilidad Civil	600.000,00 €	1.200.000 €
Sublímite de R.C. por víctima	200.000,00 €	400.000 €



PROPOSICIÓN DE AXA		
CAPITAL ASEGURADO EN CONTINENTE:		109.241.702,50 €
a)- OFERTA ECONÓMICA		
CONCEPTOS	IMPORTES OFERTADOS/€	% SOBRE CAPITAL ASEGURADO EN CONTINENTE
PRIMA NETA	18.583,54 €	0,017%
CONSORCIO	13.109,00 €	0,012%
CLEA*	27,88 €	0,000%
IPS**	1.115,02 €	0,001%
OTROS***	464,59 €	0,000%
TOTAL PRIMA	33.300,03 €	0,030%
*(Liquidación Entidades Aseguradoras.) ** (Impuesto Primas de Seguro)		
*** (Especificar)		
b)- AUMENTO DE CAPITAL ASEGURADOS		
CONCEPTOS	CAPITAL ASEGURADO TIPO/€	AUMENTO DE CAPITAL ASEGURADO OFERTADO/€
Rotura de lunas, cristales y rótulos lumin.	30.000,00 €	20.000 €
Daños en equipos electrónicos	350.000,00 €	10.000 €
Restauración estética	150.000,00 €	10.000 €
desperfectos por robo o intento de robo	6.000,00 €	18.000 €
Responsabilidad Civil	600.000,00 €	10.000 €
Sublímite de R.C. por víctima	200.000,00 €	50.000 €

En fecha 6 de noviembre de 2013 por el Jefe de Servicio de Análisis y Coordinación Patrimonial de la Dirección General de Patrimonio, Informática y Telecomunicaciones se emite Informe sobre el estudio y valoración de las proposiciones presentadas, el cual establece en su apartado segundo, fase de negociación, que de acuerdo a los criterios de valoración indicados en los pliegos se obtiene el siguiente cuadro:

VALORACIÓN DE OFERTA ECONOMICA Y TECNICA

PUNTUACIÓN CRITERIO 1)- PRECIO		
COMPANÍA	TOTAL PRIMA OFERTADA	PUNTUACION CRITERIO 1
A	35.629,08 €	65,42

PUNTUACIÓN CRITERIOS 1 Y 2		Posición
PUNTUACION		
89,42		1

PUNTUACIÓN CRITERIO 2)- AUMENTO DE CAPITAL ASEGURADOS					
CONCEPTOS	IMPORTE TIPO	PUNTUACIÓN MÁXIMA "P"	AUMENTO DE CAPITAL	PONDERACIÓN %"P"	PUNTUACIÓN CRITERIO 2) MAPFRE
Rotura de lunas, cristales y rótulos	30.000,00 €	6	120.000 €	80%	4,8
desperfectos por robo o intento de robo	6.000,00 €	6	100.000 €	80%	4,8
Responsabilidad Civil	600.000,00 €	6	1.200.000 €	80%	4,8
Sublímite de R.C. por víctima	200.000,00 €	4	400.000 €	80%	3,2
Daños en equipos electrónicos	350.000,00 €	4	300.000 €	80%	3,2
Restauración estética	150.000,00 €	4	100.000 €	80%	3,2
SUMA		30			24,0

PUNTUACIÓN CRITERIO 1)- PRECIO		
COMPANÍA	TOTAL PRIMA OFERTADA	PUNTUACION CRITERIO 1
B	33.300,03 €	70

PUNTUACIÓN CRITERIOS 1 Y 2		Posición
PUNTUACION		
82,00		2

PUNTUACIÓN CRITERIO 2)- AUMENTO DE CAPITAL ASEGURADOS					
CONCEPTOS	IMPORTE TIPO	PUNTUACIÓN MÁXIMA "P"	AUMENTO DE CAPITAL	PONDERACIÓN %"P"	PUNTUACIÓN CRITERIO 2) MAPFRE
Rotura de lunas, cristales y rótulos	30.000,00 €	6	20.000 €	40%	2,4
desperfectos por robo o intento de robo	6.000,00 €	6	18.000 €	40%	2,4
Responsabilidad Civil	600.000,00 €	6	10.000 €	40%	2,4
Sublímite de R.C. por víctima	200.000,00 €	4	50.000 €	40%	1,6
Daños en equipos electrónicos	350.000,00 €	4	10.000 €	40%	1,6
Restauración estética	150.000,00 €	4	10.000 €	40%	1,6
SUMA		30			12,0



De acuerdo con el informe emitido por el Jefe de Servicio de Análisis y Coordinación Patrimonial se informa que en la fase de negociación, "se envía por correo electrónico a las empresas candidatas la valoración económica y técnica de la oferta presentada, indicándoles la posición en que se encuentran y se les invita a presentar una segunda oferta que mejore la primera, si lo estiman conveniente. La invitación que se adjunta guarda confidencialidad de las empresas presentadas ya que no figuran la identidad de los candidatos".

Se recibe una única oferta complementaria de **MAPFRE**, disminuyendo la anterior prima ofertada en 3.000 € y mejorando algunos conceptos del aumento del capital asegurado según se detalla:

PROPOSICIÓN DE MAPFRE		
CAPITAL ASEGURADO EN CONTINENTE:		109.241.702,50 €
a)- OFERTA ECONÓMICA		
CONCEPTOS	IMPORTES OFERTADOS/€	% SOBRE CAPITAL ASEGURADO EN CONTINENTE
PRIMA NETA	18.287,31 €	0,017%
CONSORCIO	13.217,10 €	0,012%
CLEA*		
IPS**	1.124,67 €	0,001%
OTROS***		
TOTAL PRIMA	32.629,08 €	0,030%
*(Liquidación Entidades Aseguradoras.) ** (Impuesto Primas de Seguro) *** (Especificar)		
b)- AUMENTO DE CAPITALES ASEGURADOS		
CONCEPTOS	CAPITAL ASEGURADO TIPO/€	AUMENTO DE CAPITAL ASEGURADO OFERTADO/€
Rotura de lunas, cristales y rótulos luminosos.	30.000,00 €	150.000 €
Daños en equipos electrónicos	350.000,00 €	300.000 €
Restauración estética	150.000,00 €	100.000 €
desperfectos por robo o intento de robo	6.000,00 €	120.000 €
Responsabilidad Civil	600.000,00 €	1.500.000 €
Sublímite de R.C. por víctima	200.000,00 €	400.000 €

Del estudio de la proposición presentada por **MAPFRE**, incluido en el citado informe, se recoge que dicha proposición "no excede del importe tipo de licitación establecido en 37.000 euros y que la presentación no varía respecto del modelo establecido, no detectándose error manifiesto en los importes".

Asimismo, de la valoración de las proposiciones presentadas, una vez concluida la fase de negociación y recogida en el citado informe, se obtiene la siguiente puntuación, conforme a los aspectos económicos y técnicos establecidos en la cláusula novena del pliego de cláusulas administrativas particulares:



Puntuación Criterio 1)- Precio		
Compañía	Total Prima Ofertada	Puntuación Criterio 1
MAPFRE	32.629,08 €	71,44

Puntuación Criterios 1 y 2		Posición
Puntuación		
95,44		1

Puntuación Criterio 2)- Aumento de Capitales Asegurados					
Conceptos	Importe Tipo	Puntuación Máxima "P"	Aumento de Capital	Ponderación %"P"	Puntuación Criterio 2
Rotura de lunas, cristales y rótulos	30.000,00 €	6	150.000 €	80%	4,8
desperfectos por robo o intento de robo	6.000,00 €	6	120.000 €	80%	4,8
Responsabilidad Civil	600.000,00 €	6	1.500.000 €	80%	4,8
Sublímite de R.C. por víctima	200.000,00 €	4	400.000 €	80%	3,2
Daños en equipos electrónicos	350.000,00 €	4	300.000 €	80%	3,2
Restauración estética	150.000,00 €	4	100.000 €	80%	3,2
SUMA		30	SUMA		24,0

Puntuación Criterio 1)- Precio		
Compañía	Total Prima Ofertada	Puntuación Criterio 1
AXA	33.300,03 €	70

Puntuación Criterios 1 y 2		Posición
Puntuación		
82,00		2

Puntuación Criterio 2)- Aumento de Capitales Asegurados					
Conceptos	Importe Tipo	Puntuación Máxima "P"	Aumento de Capital	Ponderación %"P"	Puntuación Criterio 2
Rotura de lunas, cristales y rótulos	30.000,00 €	6	20.000 €	40%	2,4
desperfectos por robo o intento de robo	6.000,00 €	6	18.000 €	40%	2,4
Responsabilidad Civil	600.000,00 €	6	10.000 €	40%	2,4
Sublímite de R.C. por víctima	200.000,00 €	4	50.000 €	40%	1,6
Daños en equipos electrónicos	350.000,00 €	4	10.000 €	40%	1,6
Restauración estética	150.000,00 €	4	10.000 €	40%	1,6
SUMA		30	SUMA		12,0

Concluye el citado Informe que, *"la puntuación obtenida por la empresa MAPFRE, conforme a los criterios de adjudicación establecidos "Oferta Económica" y "Aumento de los Capitales Asegurados", es de 95,44 puntos, y por consiguiente, se propone como adjudicataria a la empresa MAPFRE SEGUROS DE EMPRESA, CIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A, por un importe total de 32.629,08 euros* (el presente contrato no genera IVA, en virtud de lo dispuesto en el apartado 16º, del número uno del artículo 20 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, reguladora del Impuesto sobre el Valor Añadido).

El licitador propuesto, MAPFRE SEGUROS DE EMPRESA, CIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A, ha presentado dentro del plazo establecido al efecto, la documentación administrativa requerida, por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de fecha 7 de noviembre de 2013, justificando el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social; ha constituido garantía definitiva por valor del 5% del importe de adjudicación del contrato, esto es 1.631,45 €, mediante contrato de seguro en la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, según Carta de Pago nº CARM/2013/1000002285 de fecha 11 de noviembre de 2013, y acredita la efectiva disposición de los medios que se ha comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato, conforme a los artículos 64.2 y 151.2 del TRLCSP, tal y como se recoge en el Informe Técnico de fecha 12 de noviembre de 2013, emitido por el Jefe de Servicio de Análisis y Coordinación Patrimonial de la Dirección General de Patrimonio, Informática y Telecomunicaciones.

Vista la propuesta del Subdirector General de Patrimonio de fecha 12 de noviembre de 2013 y la fiscalización favorable de la Intervención Delegada de esta Consejería de fecha 13 de noviembre de 2013.



Por todo ello, considerando conforme el contenido del citado informe y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 del TRLCSP, en sus números 3 y 4, en el artículo 178 del TRLCSP, y en el artículo 16 de la Ley 7/2004 de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en virtud de las competencias que tengo atribuidas,

DISPONGO

PRIMERO.- Declarar válida la licitación, aprobando las actuaciones practicadas en el expediente **“CONTRATACIÓN CENTRALIZADA DE UNA PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS MATERIALES DE EDIFICIOS DE USO ADMINISTRATIVO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA”**, según desglose de inmuebles y situaciones de riesgo aseguradas que se recogen en Anexo adjunto.

SEGUNDO.- Acordar la adjudicación de la contratación centralizada de una Póliza de seguro de daños materiales de edificios de uso administrativo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de los inmuebles detallados en el Anexo adjunto, por procedimiento negociado y sin publicidad, a favor de la empresa, **MAPFRE SEGUROS DE EMPRESA, CIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, SA**, con CIF A28725331, domicilio social en Madrid, Carretera de Pozuelo, 52, Majadahonda CP 28222, en los términos propuestos en su oferta, por un importe de **TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON OCHO CENTIMOS DE EURO, 32.629,08 €** (la presente contratación no genera IVA, en virtud de lo dispuesto en el apartado 16º, del número uno del artículo 20 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, reguladora del Impuesto sobre el Valor Añadido).

TERCERO.- Disponer el gasto correspondiente a la contratación centralizada de una Póliza de seguro de daños materiales de edificios de uso administrativo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por procedimiento negociado y sin publicidad, a favor de la empresa **MAPFRE SEGUROS DE EMPRESA, CIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, SA**, con CIF A28725331, en la cuantía de **32.629,08 €**.

El citado gasto supone una baja del 11,81% y una diferencia de 4.370,92 € con respecto del presupuesto de licitación y se financiará con cargo a la partida presupuestaria 13.06.00.612E.224.01 del ejercicio presupuestario 2013, número de proyecto 35.442.

CUARTO.- El plazo de vigencia del contrato es de UN AÑO. La actividad contratada comenzará a prestarse desde las 00:00 horas del día 27 de noviembre de 2013, hasta las 00:00 horas del día 27 de noviembre de 2014, una vez formalizado el contrato.



QUINTO.- Nombrar a D. Julián Fernández Rodríguez, Jefe de Servicio de Análisis y Coordinación Patrimonial de la Dirección General de Patrimonio, Informática y Telecomunicaciones, como Responsable de la ejecución de la presente contratación.

SEXTO.- Requerir al adjudicatario para la formalización del correspondiente contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 156 del TRLCSP.

SEPTIMO.- Notificar la Orden a las distintas Consejerías y Organismos Autónomos de esta Administración Regional, para su conocimiento.

OCTAVO .-Proceder a la publicación de la Orden en el perfil del contratante de la página web del órgano de contratación y que se notifique la misma a las empresas **MAPFRE SEGUROS DE EMPRESA, CIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.,** y **AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS,** haciéndoles saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, con carácter potestativo, ante el Órgano de contratación, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

Murcia, a 13 de noviembre de 2013
EL CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
P.D. (Orden de 22/03/2012, BORM 79 de 04/04/12,
modificada por Orden de 3/10/13, BORM 244 de 21/10/13)
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO, INFORMÁTICA
Y TELECOMUNICACIONES

Fdo.: Eduardo Linares Gil



ANEXO I: RELACION DE INMUEBLES, DOMICILIO, SUPERFICIE Y CAPITALES ASEGURADOS EN CONTINENTE

USUARIO	SITUACIÓN DEL RIESGO	SUPERFICIE CONST.m2	CAPITAL ASEGURADO CTE.
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA	SEDE DE LA PRESIDENCIA	Palacio San Esteban. Calle Acisclo Díaz, s/n. MURCIA	7.462,00 6.215.846,00 €
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA	DIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS	Avd.Libertad 6, Complejo Princesa, Bl.3, Ent.B.MURCIA	889,00 740.537,00 €
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y EMERGENCIAS	Avd. Mariano rojas, Edf. ExpoMurcia, MURCIA	1.400,00 1.166.200,00 €
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL MEDIO AMBIENTE	C/.Catedrático Eugenio Úbeda 3, P. Baja, 3ª y 4ª (parte antigua Facultad de Económicas) MURCIA	3.201,27 2.666.657,91 €
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS	C/ Villaleal nº 1 entresuelo, Edificio Alcazar, MURCIA	220,00 183.260,00 €
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS	C/ Sagasta 12 y 14 bajo y Pilar 9 y 10 bajo, MURCIA	470,00 391.510,00 €
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	SEDE CONSEJERIA Y DE LA A.T.R.M	Palacio Regional. Avd. Teniente Floresta, s/n y C/ San Juan de Dios, 2 MURCIA	13.360,00 11.128.880,00 €
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y OTRAS	DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS	Edificio de usos múltiples ASE INFANTE. Avd. Infante D. Juan Manuel, 14 , MURCIA.	12.950,00 10.787.350,00 €
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y OTRAS	DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS	Edificio de usos múltiples FORO Calle Campos nº4 CARTAGENA	2.688,00 2.239.104,00 €
CONSEJERÍA DE ECONOMIA Y HACIENDA Y OTROS	DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS	Planta 6 y parcial de sótano en Edificio de usos múltiples Avda. de Murcia, nº 7 (Antes Ribera de San Javier) E ENSANCHE CARTAGENA	680,00 566.440,00 €
CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES	C/ Alejandro Seiquer nº 11, 2ª, MURCIA	700,00 583.100,00 €
CONSEJERÍA DE ECONOMIA Y HACIENDA	PARQUE MÓVIL: talleres y garaje		10.175,00 8.475.775,00 €
CONSEJERÍA DE EDUCACION, UNIVERSIDADES Y EMPLEO	Oficinas Parque Móvil , planta 1ª	C/ Enrique Tierno Galvan s/n y C/ Senda Estrecha, s/n MURCIA	292,00 243.236,00 €
CONSEJERÍA DE EDUCACION, UNIVERSIDADES Y EMPLEO	Oficinas del SEF planta 1ª bis		2.048,00 1.705.984,00 €
CONSEJERÍA DE EDUCACION, UNIVERSIDADES Y EMPLEO	SEDE CONSEJERÍA, S.G Y D.G	Avd. La Fama 15, MURCIA	7.420,00 6.180.860,00 €
CONSEJERÍA DE EDUCACION, UNIVERSIDADES Y EMPLEO	DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS	Avda. La Fama 17 bajo. Edif. Florencia, MURCIA	375,00 312.375,00 €
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA	DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS	C/. Isaac Albeniz 8 entresuelo, MURCIA	226,00 188.258,00 €
CONSEJERÍA DE EDUCACION, UNIVERSIDADES Y EMPLEO	DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS	Gran Vía 3, entresuelo y 3ª MURCIA	428,00 356.524,00 €
CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL	DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS	Ronda de Levante, 11. MURCIA	8.432,00 7.023.856,00 €
CONSEJERÍA SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL	SEDE CONSEJERÍA	Avd. de la Fama 3, MURCIA	6.302,00 5.249.566,00 €
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y AGUA	SEDE CONSEJERÍA	Plaza Juan XXIII, s/n. MURCIA	15.886,50 13.233.454,50 €
CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	SEDE CONSEJERÍA	C/ Santa Teresa 21 (Casa Díaz Cassou)	1.546,00 1.287.818,00 €
CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	SEDE CONSEJERÍA	Plaza Santoña, s/n Polígono de La Fama. MURCIA	13.030,00 10.853.990,00 €
CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPRESA E INNOVACIÓN	SEDE CONSEJERÍA	Calle San Cristóbal nº 6 MURCIA	2.157,97 1.797.589,01 €
CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPRESA E INNOVACIÓN	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSUMO, COMERCIO Y ARTESANÍA	C/ Francisco Rabal, 6 y 8, MURCIA	1.535,00 1.278.655,00 €
CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPRESA E INNOVACIÓN	DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA ENERGÍA Y MINAS	C/ Nuevas Tecnologías s/n, bajo y entresuelo. MURCIA	1.917,00 1.596.861,00 €
CONSEJERÍA DE EDUCACION, UNIVERSIDADES Y EMPLEO	D. G. UNIVERSIDADES	C/ Villaleal 2, edf. Centro, MURCIA	1.129,00 940.457,00 €
CONSEJERÍA DE ECONOMIA Y HACIENDA	DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS	Gran Vía 32, E. 2 y 3 P 2ª. Ed. Galerías. Murcia	50,00 41.650,00 €
CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS	Gran Vía 32, E. 2 y 3. P. 3ª. Ed. Galerías. Murcia	835,52 695.988,16 €
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA	DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS	Gran Vía 32, E. 2 y 3 P 6ª. Ed. Galerías. Murcia	835,52 695.988,16 €
CONSEJERÍA DE EDUCACION, UNIVERSIDADES Y EMPLEO	DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS	Gran Vía 32, E. 2 y 3 P. 4ª. Ed. Galerías. Murcia	774,00 644.742,00 €
CONSEJERÍA DE EDUCACION, UNIVERSIDADES Y EMPLEO	DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS	Gran Vía 32, E. 2 y 3. P. 5ª. Ed. Galerías. Murcia	605,00 503.965,00 €
CONSEJERÍA DE EDUCACION, UNIVERSIDADES Y EMPLEO	DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS	Gran Vía 32. E. 3. P. 4ª. Ed. Galerías Murcia	370,72 308.809,76 €
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	DEPENDENCIAS DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO, INFORMÁTICA Y TELEEC.	C/ Nicaragua s/n Pol Ind Oeste de Alcantarilla	6.570,00 5.472.810,00 €
CONSEJERIA DE SANIDAD Y POLITICA SOCIAL	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN SANITARIA Y FARMACEUTICA E INVESTIGACIÓN	C/ Pinares 6, esquina Andrés Baquero	2.731,00 2.274.923,00 €
CONSEJO JURIDICO DE LA REGIÓN DE MURCIA	DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS	Calle Alejandro Seiquer 14 MURCIA	1.451,00 1.208.683,00 €
TOTALES		131.142,50	109.241.702,50 €